Ciudad de México, a 23 de octubre de 2020

OFICIO NO. SG/DGJyEL/RPA/536/2020

DIP. MARGARITA SALDAÑA HERNÁNDEZ
PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA DEL
CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO
P R E S E N T E

En ejercicio a la facultad conferida al Dr. José Alfonso Suárez Del Real y Aguilera, Secretario de Gobierno de la Ciudad de México, en la fracción II, del artículo 26 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México, relativa a la conducción de las relaciones de la Jefa de Gobierno con los organismos y poderes públicos locales y federales; y a lo dispuesto en los artículos 7, fracción I, inciso B) y 55, fracciones XVI y XVII del Reglamento Interior del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México; por este medio adjunto el oficio SGIRPC/401/2020 de fecha 20 de octubre de 2020, signado por la Arq. Myriam Vilma Urzúa Venegas, Secretaria de Gestión Integral de Riesgos y Protección Civil de la Ciudad de México, mediante el cual remite la respuesta al Punto de Acuerdo emitido por ese Poder Legislativo de esta Ciudad y comunicado mediante el similar MDPPOTA/CSP/0199/2020.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

ATENTAMENTE

LIC. LUIS GUSTAVO VELA SÁNCHEZ
DIRECTOR GENERAL JURÍDICO
Y DE ENLACE LEGISLATIVO
ce-legis@secgob.cdmx.gob.mx

C.c.c.e.p. Subdirección de Control de Gestión y Atención Ciudadana en la SGCDMX.- En atención a los folios: 5098/4031
Arq. Myriam Vilma Urzúa Venegas, Secretaria de Gestión Integral de Riesgos y Protección Civil de la CDMX.

LPML

GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE GESTIÓN INTEGRAL DE RIESGOS Y PROTECCIÓN CIVIL

2020 LEONA VICARIO

Ciudad de México, a 20 de octubre de 2020

SGIRPC/401/2020

LIC. LUIS GUSTAVO VELA SÁNCHEZ
DIRECTOR GENERAL JURÍDICO Y DE ENLACE LEGISLATIVO
SECRETARÍA DE GOBIERNO
PINO SUÁREZ 15, PISO 2, COLONIA CENTRO, ALC. CUAUHTÉMOC.
P R E S E N T E

12:49

Con el gusto de saludarle, y en atención a su oficio núm. SG/DGJyEL/PA/CCDMX/000268.15/2020, recibido en esta Secretaría el 2 de octubre de 2020, mediante el cual adjunta copia simple del oficio núm. MDPPOTA/CSP/0199/2020 de fecha 8 de septiembre de 2020, suscrito por la Presidenta de la Mesa Directiva del Congreso de la Ciudad de México, a través del cual hace de conocimiento el Punto de Acuerdo aprobado por el referido poder legislativo, mismo que se transcribe a continuación:

> *"**Primero.** – Se exhorta a la Secretaría de Educación Pública coadyuve en la implementación de las medidas necesarias para agilizar los trámites de servicio social y prácticas profesionales, los cuales se vieron afectadas por la pandemia.*
>
> ***Segundo.** – Se exhorte a las instituciones públicas del Gobierno de la Ciudad de México a implementar las medidas necesarias para agilizar los trámites de servicio social y prácticas profesional, las cuales se vieron afectadas por la pandemia.*

Por lo anterior, me permito remitir a usted el oficio núm. SGIRPC/DEAF/1238/2020, del L.C. Jesús Ramos Cedillo, Director General de Administración y Finanzas en la Secretaría de Gestión Integral de Riesgos y Protección Civil, en el que manifiesta las medidas llevadas a cabo por el área a su cargo en atención al requerimiento antes citado.

No omito mencionar, que el Gobierno de la Ciudad de México, a través de esta Secretaría, ha incentivado el trabajo a distancia de estudiantes, así como como realización de trámites vía correo electrónico, a fin de salvaguardar el estado de salud de los alumnos, siguiendo todas las indicaciones del Sistema de Formación Continua del Gobierno de la Ciudad de México.

Sin otro particular, reitero a usted las seguridades de mi atenta y distinguida consideración.

ATENTAMENTE

ARQ. MYRIAM VILMA URZÚA VENEGAS
SECRETARIA DE GESTIÓN INTEGRAL DE RIESGOS Y PROTECCIÓN CIVIL

DEAJ 194436 DEAJ 200 727 FOLIO 1395

C.c.c.e.p. Subdirección de Control de Gestión y Atención Ciudadana en la SGCDMX. gobiernosecretaría@gmail.com.
Dip. Margarita Saldaña Hernández, Presidenta de la Mesa Directiva del Congreso de la Ciudad de México. margarita.saldana@congreso.gob.mx.

C.c.p. Lic. I. Leticia Salas Pichardo, Encargada de la Dirección Ejecutiva de Asuntos Jurídicos de la SGIRPC.

VALIDÓ:	LIC. LUZ ELENA RIVERA CANO	
REVISÓ:	LIC. I. LETICIA SALAS PICHARDO	
ELABORÓ:	LIC. ANA RUT NERY AGUILAR	

GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE GESTIÓN INTEGRAL DE RIESGOS Y PROTECCIÓN CIVIL
DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

DIRECCION EJECUTIVA DE ASUNTOS JURÍDICOS

DEAJ 194436
DEAJ 200727

16-OCT 2020
RECIBIDO
NOMBRE: Angela HORA: 13:47

2020 LEONA VICARIO

Ciudad de México, a15 de octubre de 2020

Oficio N° SGIRPC/DEAF/1238 /2020

Asunto: Atención Punto de Acuerdo trámites Servicio Social y Prácticas Profesionales

LIC.ICCEN LETICIA SALAS PICHARDO
ENCARGADA DE LA DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ASUNTOS JURÍDICOS
P R E S E N T E

En atención al oficio SGIRPC/DEAJ/602/2020, derivado del oficio SG/DGJyEL/PA/CCDMX/000268.15/2020 referente al Punto de Acuerdo núm. MDPPOTA/CSP/0199/2020, en el cual se establece "*.....**Segundo**.- Se exhorta a las instituciones públicas del Gobierno de la Ciudad de México a implementar las medidas necesarias para agilizar los trámites de servicio social y prácticas profesionales, los cuales se vieron afectados por la pandemia*", al respecto se informa que el Programa de Servicio Social y Prácticas Profesionales, forma parte del Sistema de Formación Continua del Gobierno de la Ciudad de México, por lo que la normatividad respecto a su operación, la emite la Dirección de Desarrollo de la Competencia Laboral, Igualdad Sustantiva y Derechos Humanos en la Dirección General de Administración de Personal de la Secretaría de Administración y Finanzas.

Bajo este contexto, se han seguido las indicaciones para poder atender a los prestadores de Servicio Social y Prácticas Profesionales dentro del contexto de la emergencia sanitaria que estamos viviendo, es así que, dentro de la Secretaría de Gestión Integral de Riesgos y Protección Civil, se esperó a que las instituciones educativas autorizaran la prestación del servicio, fomentando en todo momento el trabajo a distancia, así como la realización de trámites vía correo electrónico.

Por otra parte, derivado del comunicado SAF/DGAP/DEAPU/DDCLISDH/879/2020, emitido por la Mtra. Olga Paulin Chávez, se emitió la Circular N° SGIRPC/DEAF/0071/2020 (se anexa copia), se solicitó a suspender las actividades de servicio social presenciales y realizar trabajo en línea, al igual que la entrega de reportes e informes hasta en tanto el semáforo epidemiológico no se encuentre en color verde.

No omito mencionar que esta modalidad de prestación, se informa a los alumnos desde el momento en que solicitan informes vía correo electrónico; de igual forma, los alumnos que ya se encontraban realizando su servicio social antes de la pandemia, concluyeron sin problema su trámite a distancia y para no afectarlos, se les contabilizaron las horas cubiertas, siempre que, por razones ajenas a ellos, no les haya sido posible realizar su servicio social a distancia.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

A T E N T A M E N T E

L.C. JESÚS RAMOS CEDILLO
DIRECTOR EJECUTIVO DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

Ciudad de México, a 01 de octubre de 2020

CIRCULAR N° SGIRPC/DEAF/171 /2020

ASUNTO: Suspensión de actividades presenciales de prestadores de Servicio Social y Prácticas Profesionales

SECRETARIA DE GESTIÓN INTEGRAL DE RIESGOS Y PROTECCIÓN CIVIL
SUBSECRETARIO DE PROTECCIÓN CIVIL
ASESOR
SECRETARIA PARTICULAR
DIRECTOR GENERAL DE VINCULACIÓN, CAPACITACIÓN Y DIFUSIÓN
DIRECTOR GENERAL TÁCTICO-OPERATIVA
DIRECTOR GENERAL DE ANÁLISIS DE RIESGOS
DIRECTOR GENERAL DE RESILIENCIA
ENCARGADA DE LA DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ASUNTOS JURÍDICOS
JEFE DE LA UNIDAD DEPARTAMENTAL DE FINANZAS
JEFA DE LA UNIDAD DEPARTAMENTAL DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS
JEFA DE LA UNIDAD DEPARTAMENTAL DE ADMINISTRACIÓN DE CAPITAL HUMANO

En atención al comunicado SAF/DGAP/DEAPU/DDCLISDH/879/2020, emitido por la Mtra. Olga Paulin Chávez, Directora de Desarrollo de la Competencia Laboral, Igualdad Sustantiva y Derechos Humanos en la Dirección General de Administración de Personal de la Secretaría de Administración y Finanzas y de conformidad con el "Décimo Octavo Aviso por el que se da a conocer el color del Semáforo Epidemiológico de la Ciudad de México", la Ciudad de México, permanece en color NARANJA, motivo por el cual se instruye a que se **suspendan las actividades presenciales** relacionadas con el **SERVICIO SOCIAL y PRÁCTICAS PROFESIONALES**, las cuales deberán reanudarse hasta que el semáforo epidemiológico pase a color VERDE.

Derivado de lo anterior, los prestadores de Servicio Social deberán realizar las actividades en línea y entregar de la misma manera informes, reportes de actividades y de horas, información que se hará del conocimiento de los alumnos interesados al momento de su captación, así como de las instituciones educativas de procedencia.

Es importante mencionar que cuando los prestadores de servicio social (en casos excepcionales), requieran asistir de manera presencial, deberán hacerlo siguiendo las medidas sanitarias establecidas y en caso de que los responsables de las áreas en las que los alumnos se encuentren realizando el Servicio Social, permitan la asistencia de los alumnos, será bajo su propia responsabilidad.

Es importante considerar lo expuesto en la presente circular, a fin de salvaguardar el estado de salud de los alumnos y del personal adscrito a esta Unidad Administrativa, conteniendo la propagación del virus SARS-CoV2.

Para cualquier duda o comentario al respecto, favor de comunicarse con Blanca Estela Navarro Cervantes, JUD de Administración de Capital Humano al teléfono 55-5595-1983 o a los correos electrónicos bnavarroc@sgirpc.cdmx.gob.mx o ychavezb@sgirpc.cdmx.gob.mx

Sin otro particular, aprovecho la ocasión de enviarles un cordial saludo.

ATENTAMENTE

L.C. JESÚS RAMOS CEDILLO
DIRECTOR EJECUTIVO DE ADMINISTRACIÓN
Y FINANZAS EN LA SGIRPC

BENV/ychb